

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5666 / 11

**Expediente para la devolución de una máquina de
escribir instruido a instancia de Félix Vallejo
González, como presidente de la Asociación de
Maestros Católicos**

Huesca

1940 - 1957





Devolverlo
No se admite
Archivado

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

B I L A G E N C I A S

Año 1.940

Registro entrada núm. 11.

I N T E R E S A D A S

P O R

MON FELIX VALISIO GONZALEZ,

Vecino de HUESCA.

Se inició el 27 de Noviembre de 1940.

Remitido al Tribunal Regional el _____ de _____ de 1940.

Juez: DON PASCUAL VIDAL AZNAR.

Otro Juez: D. Norberto Asín Iriarte

Secretario: D. Isidro Alvarez Iglesias

Secretario Ste.: D. ESTEBAN ISERA CATARINEU.



Honor. Sr.

D. Félix Vallejo González, Maestro nacional con ejercicio y residencia en Huerta calle Primero de Mayo número 6 - 2º apartamento de cedula personal del ejercicio corriente número 1265, y como Presidente de la Federación de Maestros Católicos de este provincia a V.T. con el debido respeto expone:

Que en la ciudad de Barberá se halla en depósito una máquina de imprimir con varios accesorios complementarios que pertenece a dicha entidad según se pone de veraz con factura de compra a disposición de V.T. que dicha máquina, según informes, fue vendida por el comité rojo de Barberá a los comuneros de Barberá durante la guerra; que siendo presidente de la referida Federación, el abogado formal en representación de aquella la reclama cualquiera que sea el estadio en que se encuentre y que siendo juzgado para esto la autorización de esa Junta Regional de Responsabilidades Políticas a V.T.

Sugiere se sirva conceder dicha autorización para que el Dr. Presidente de la Junta Regional proceda a la entrega de la máquina ya que así lo estima en derecho el que suscribe.

Huerta a 2 de diciembre de 1982.

Año de la Victoria.

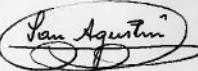
Félix Vallejo



Honor. Sr. Presidente de la Junta Regional de Responsabilidades Políticas.

(2)

Diligencia. - Doy cuenta al Tribunal de la solicitud que antecede
de Don Felix Vallejo Gonzalez. Zaragoza tres de Enero de
mil novecientos cuarenta.



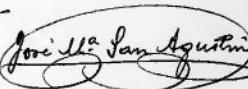
A C U E R D O . - Zaragoza tres de Enero de mil novecientos cuaren-
ta. Año de la Victoria.

S. S.

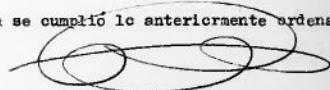
G^a Santadreu
Martin
Ferrando

Por presentado el anterior escrito; y en vista de
lo solicitado por Don Felix Vallejo Gonzalez, diríjase
oficio al Juez Instructor Provincial de Huesca para que
una vez justificada la personalidad de dicho señor que
dice ser Presidente de la Asociación de Maestros Católicos
de dicha Provincia, y acreditado así mismo que la máquina
de imprimir y los accesorios complementarios que se encuen-
tran depositados en Barbastro, pertenecen a dicha Asocia-
ción, le sean entregados, mediante el oportuno recibo.

Lo acordaron los Sres. del margen y firma el Sr.
Presidente, de que certifico.

Diligencia. - En el mismo día se cumplió lo anteriormente ordenado,
certifico.



¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Reg. n.º

En acuerdo de esta fecha, dictado en virtud de escrito presentado por don Félix Vallejo González, se ha acordado dirigir a V.S. el presente para que una vez justificada la personalidad de dicho señor, que dice ser Presidente de la Asociación de Maestros Católicos de esa Provincia, y acreditado asimismo que la máquina de imprimir y los accesorios complementarios que se encuentren depositados en Barbastro, pertenecen a dicha Asociación, le sean entregados mediante el oportuno recibo.

Dios guarde a España y a su Glorioso Caudillo.

Zaragoza 3 de enero de 1940



SEÑOR JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS
HUESCA

(1)

Provincia
de
Huesca
por
H. Vidal.

*Huesca a diez de Enero
de mil novecientos cuarenta y siete*

Por medio de los anteriores
diligencias cumplidos siendo en
los mismos se sustancia y estos
al Dr. Vallejo para que comparezca
ante este juzgado a fin de
que acuerde a la resolución que
relaciona pertenece a la Sociedad
de Maestros.

Lo suscrito y hecho fecho

F. Vallejo

Diligencia: En el mismo día de
cumplido lo suscrito a diez

H. Vidal

Comparecencia.- En Huesca a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y siete la verifican ante S.S. y de mí el Secretario comparecen Antonio Cabero Peña, de sesenta y tres años de edad, casado, profesión maestro, y Antonia Llaquet Albana, de sesenta años de edad, viuda, profesión maestro, vecinos de Huesca, a quienes el Sr. Juez recibió juramento en forma legal y preguntados convenientemente manifiestan:

que conocen a D. Félix Vallejo González, por ser estos pertenecientes a la Asociación de Maestros Católicos reconociendo dentro de dicha asociación como unico Presidente de la misma al citado Sr. Vallejo.

Y no teniendo nada más que decir leída se afirman y ratifican y firman con S.S. soy fe.

Antonio Cabero

H. Vidal

F. Vallejo

Copia de la nota de pedido y justificante de pago de una máquina de informar propiedades de la Asociación Católica de Maestros de la provincia de Huesca.

Nota del pedido: Sr. Enrique Seguiron Claver de Albornoz (Huesca) hace a Sr. Profes. Pello por mediación de M. Abetxu = Condiciona una mina de totanaje que tiene marca Kalle luer de rama 26X36 centro, esas piezas en perfecto estado de funcionamiento, con desague de rodillo, uno de ellos con grasta nueva, los ramales, llaves y accionamiento por el precio de quinientos 500 = Condiciona de pago: Mif prestacion consta entrega de la maquina y el resto en cinco plazos mensuales mediante letras aceptadas con vencimientos al dia 5 de cada mes = Conforme M. Abetxu rubricado = Enrique Seguiron = rubricado.

Carta acusando recibo de los pagos

Asociación Católica de Maestros de la provincia de Huesca = Mezquino
En mi pedido en muy alta lo defactas en como las piezas son (máquinas) que con la misma me remitieron para el pago del precio de la mina por Vds. adequirida. Por acuerdo del propietario de esta, Sr. Pello y previamente autorizada para ello, envíale de recibo la paga acorde por la esperada cantidad pendiente disponiendo de dicha máquina a la consideración de Vds. = Me encargo hacer enobjutable con presupuesto correspondiente a los demisionarios interesados por el Sr. Seguiron, esperando que si es conforme hagan la bendición de devolvimiento autorizado con la firma de conformidad para enviarla a su representante la casa Neuville, C. A. de Barcelona para que proceda a la cumplimentación del pedido = Pendiente de sus gratas noticias, quita de Vds. oficinas L. S. g. e. s. m. M. Abetxu rubricado = Zaragoza 22 enero 1936.

Copia de letras de pago.

M. 31 de agosto 1935 por pieza 50 = M. 10 de septiembre por pieza 283'50 = M. 20 de septiembre por pieza 50 = M. 5 de octubre por pieza 12'18 = M. 30 de octubre por pieza 50 = M. 31 de diciembre por pieza 50 = M. 31 de enero de 1936 por pieza 50 = M. 28 de febrero por pieza 50 = M. 31 de marzo por pieza 50 = M. 30 de

junius pro jut. 50 = M 13 de junio pro jut. 172. Se copia.

Portar estas copias concurran con un original susceptivo que fueron presentadas a conquista.

Huesca 25 enero 1940. Tras la Victoria,

El Presidente.

Feliz Vallejo

Comparcencia.- En Huesca a once de Marzo de mil novecientos cuarenta,-
ante S.S. y de mi el Secretario comparece D. Feliz Vallejo Gon-
zales al cual le hago entrega de documento para que pueda retirar la
maquinaria Tipográfica que se encuentra en Barbastro y que resulta ser
de la Asociación de Maestros Católicos y queda enterado y firma con-
migo el Secretario doy fe.

Feliz Vallejo

J. P. D.

Provincia
Jun.
Sr. Vidal

En Huesca. a once de Marzo.
de mil novecientos cuarenta

Le remitiré los presentes diligencias
una vez que lesa sido practicadas las
intervenciones por este Tribunal.

Lo mando y ordeno. H. Vallejo.

Attingua. En el mismo día de cumplido lo encuen-
tros doy fe.

J. P. D.

Don Feliz Vallejo González, Maestro nacional con
ejercicio en esta ciudad y como Presidente de la Comis-
ión Liquidadora de la extinguida Asociación
Provincial de Maestros de Huesca, jurízito a cedula
personal del ejercicio corriente al V. J. con el debido
respeto expreso:

Que entre los muebles que pertenecían a la citada
Asociación, los cuales fueron requisados en virtud
de una resolución de escribano que por hoy no estén
bien tratados, se hallan dos sillones de encadra curva-
da que cosa si estén depositados en el local de repre-
sorción de Huesca y pueden justificar la presencia
varios Maestros que frecuentaban la casa social y que
el resto de referidos muebles no se queda ocupado
por ignorar su verdadero, al menos los sillones de
referencia deben ser devueltos al que suscribe ya que
ha de responder de ellos. Finalizado en estos razones
a V. J.

Suplica sea atendida su demanda y ordenar la entrega de los dos sillones para deshacerse
a los fines que el estimado Gobernador Civil ordenó
cuando fue nombrada la Comisión que suele tener en
precisión.

Es gracia que exprese consignar de la relación
del V. J. cuya vida guarda Dios mucha año.

Huesca 1 de marzo de 1940.

Feliz Vallejo.

Honor. Dr. Presidente del Tribunal Superior de
Responsabilidades Políticas.

Zaragoza

ligencia. - Doy cuenta al Tribunal del anterior escrito devDon Félix Vallejo González solicitando la devolución de dos sillones como Presidente de la Comisión liquidadora de la extinguida Asociación Provincial de Maestros de Huesca. Zaragoza quince de Marzo de mil novecientos cuarenta.

A C U E R D O . - Zaragoza quince de Marzo de mil novecientos cuarenta.

Sefiores
G^a Santandreu
Martin
Ferrando

El anterior escrito, de que se dá cuenta, remítase con oficio al Juez Instructor Provincial de Huesca para que si se justifica la subsistencia y funcionamiento legal de la Asociación y se identifiquen los muebles como de su propiedad, se entreguen estos al Presidente de la misma Don Félix Vallejo González.

Lo acordaron los Sres. expresados al margen y firma
M/ el Sr. Presidente, de que certifico.

Diligencia. - En el mismo día se cumplió lo anteriormente ordenado,
certifico.

VIVA ESPAÑA! VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Remito a V. S. el adjunto escrito suscrito por D. Félix Vallejo González, como Presidente de la Comisión liquidadora de la extinguida Asociación Provincial de Maestros de esa Capital, para que si se justifica la subsistencia y funcionamiento legal de dicha Asociación y se identifican los muebles como de su propiedad, se entreguen estos al Presidente de la misma.

De la presente y escrita deberá acusar recibo y devolverla diligenciada.

Dios guarde a España y su Caudillo.
Zaragoza 15 de Marzo de 1940.



F. G. Santamaría

Señor Juez Instructor Provincial de

Huesca

10 (4)

Providencia } Presenta diez y siete de Marzo de
J. Vidal } mil novecientos cuarenta

Por acuerdo los procedentes del Tribunal Regional de Responsabilidad de los Titulares de Toragore, responde el Dr. Vidal Vallejo para que sea considerada su personalidad como Presidente de la Asociación de Maestros Católicos y una vez efectuada dicha verificación se establecerán las condiciones de esta Asociación.

do mando y ordenes Atople.

J. Vidal J. Vidal
Solicito: Que el mejor día oportuno lo manden
de doce doce.



11
10

Don Pedro María Oliver Portales, Abogado, Jefe de Negociado de tercera clase de administración civil, Secretario de este Gobierno civil de provincia:

CERTIFICO que don JESÚS VALLEJO CONDEZ, maestro de edad, Maestro Nacional, vecino de esta Capital, Calle Primo Rivera 15 segundo, ostenta el cargo de Presidente de la Comisión liquidadora de la extinguida Asociación Provincial de Maestros de Huesca.

Y para que conste expido la presente certificación, viciada y sellada con la de este Gobierno Civil a 3 de abril de mil novecientos once.



V. D.
el GOBIERNO CIVIL

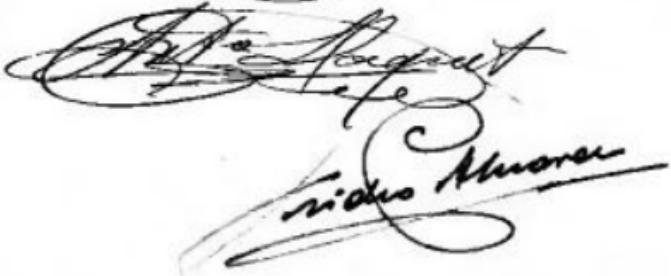
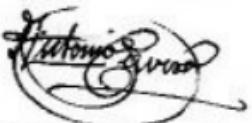
Pedro Oliver

12

(1)

Personado el Secretario de este Juzgado en el Almacen de muebles de la extinguida Comision de Incautaciones, acompañando del Alguacil de del mismo, comparecieron el Presidente de la Asociacion Provincial de Maestros de esta Capital, D. Felix Vallejo Gonzalez, acompañado de Antonio Caverio, Luciano Gracia, Antonio Llaqueñ, los cuales reconocieron como pertenecientes a la citada Asociacion un aillon, y no ha biendo en dicho local mas moviliario que perteneciera a dicha asocision firman los concurrente conmigo el Secretario soy fe.

Huesca a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta.


Antonio Llaqueñ
Fidel Muñoz
Luciano Gracia
Felix Vallejo

XXX

PROVIDENCIA

En Huesca a trece de Abril 1944

de mil novecientos cuarenta

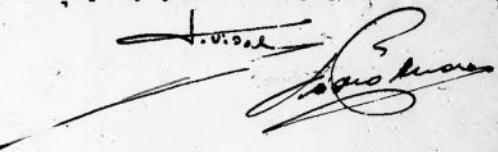
Huesca

Sr. Dídal

Remitanse las actuaciones que proceden al Tribunal

Regional, acompañadas de atento oficio.

Yo proveyo y firma S.S. Doy fe



Diligencia. En el mismo dia se cumple lo mandado en la providencia anterior, doy fe







14
131
RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial

HUESCA

Núm.

14
131
JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA
9 VYV
Miguel 30

Tengo el honor de remitir a V.I. las acusaciones referentes a Felix Vallejo Gonzales una vez practicadas cuantas diligencias fueron interesadas por esa Superioridad.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca a 9 de abril de 1940.
El Juez Instructor.

A. D. al ministro

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.
Zaragoza.



Jlms. Sr.

Don Félix Vallejo González, Maestro nacional jubilado con residencia en esta ciudad, calle Baños de Rivera 5^a, ingo- jorvista de cédula personal del ejercicio conve- se nro. 19115 a W. J., con el debido respeto expone:

Que es Presidente de la Comisión Ejecutiva nombrada por orden gubernativo en los primeros días del glorioso alumbramiento nacional.

Que dicha Comisión tiene por objeto liquidar la Asocia- ción Provincial de Maestros que fue disuelta en igual fecha y por la misma autoridad.

Que fueron requisados varios muebles y demás pertene- cientes a la referida Asociación Provincial ya extinguida desde entonces.

Que entre lo requisado se halla una máquina de escribir marca Standard, carro medio nro. 640144-11 y cuya requisa fue efectuada por el entonces Capitán de Infantería militares D. Juan Montañés.

Que después de muy laboriosa gestión durante un y me- dia se ha conseguido localizarla con documentos oficiales en las oficinas del Cuartel General de la División nro. 52 de Almería.

Que habiendo presentado a la referida Asociación que disponía de formalidad jurídica puesto que funcionaba legalmente con reglamento aprobado por autoridad competente. Que los derechos de aquella entidad han pasado auto- maticamente a la Comisión que procedió puesto que es una continuación de aquella.

Que el valor que pueda tener la máquina se ha de cargar en su robo a la vista y beneficiario de Maestros como ya se hizo en los demás casos semejantes.

Que las cuentas con todos los justificantes se hallan en el Gobierno Civil cumpliendo ordenes de nros. y gene- rales favorecidas 50 familias y por último:

Que se da por terminada la liquidación a saber de que procederán proceder algunos muebles que faltan

16
159

induyendo en ellos la maquinaria encontrada que no se provean suspende por diez años indefinido que se espera año y medio a partir de la liberación de Huesca.

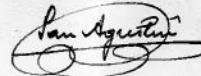
Tomando en cuenta las razones expuestas a V. G. Suplico que, previos los trámites que el Tribunal de su digna presidencia juzgue oportuno, se sirva ordenar la devolución de la maquinaria resarcida por estímulos así de juzgará el que suscribe.

Dios guarde a V.G. muchos años.

Huesca 26 julio 1940.

Feliz Vallejo.

Diligencia. - Doy cuenta al Tribunal de la anterior solicitud de Don Félix Vallejo González. Zaragoza ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta.



A C U E R D O . - Zaragoza ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta.

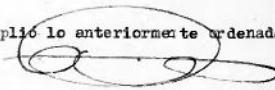
Señores	
G ^º Santandreu	El anterior escrito, dñase a las diligencias que
Martín	obran en este Tribunal sobre otras reclamaciones; y
Ferrando	dírfjase oficio al Sr. Juez Instructor Provincial de
	Huesca, para que por la Comisión liquidadora de la A-
	sociación Provincial de Maestros se acredeite su nom-
	bamiento, así como el recaido a favor de su Presidente Don
	Félix Vallejo González y las facultades que tenga conferidas
	por la Autoridad que los nombrara.

Lo acordaron los Sres. expresados al margen y rúbrica el Sr. Presidente, de que certifico.




José il.º Pan Agustín

Diligencia. - En el mismo diesse cumplió lo anteriormente ordenado, certifico.



Hmo. Dr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidad Policial,
Zaragoza.



17/16)

¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

TELEGRAMA OFICIAL POSTAL

Zaragoza 28 de Agosto de 1940.

EL T.^{ME} CORONEL-PRESIDENTE:

A Juez Instructor Provincial de

Huesca

TEXTO:

En el expediente obrante en este Tribunal sobre reclamación de devolución de bienes por Don Félix Vallejo González, se ha acordado comisionar a V. S. para que por la Comisión Liquidadora de la Asociación Provincial de Maestros de esa Capital, se acremente su nombramiento, así como el de su Presidente Sr. Vallejo y las facultades que tenga conferidas por la Autoridad que los nombrara.

Del presente deberá suscribir recibo y devolverlo cumplimentado.



JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL
Recorrido: 7000 mts.

Día 16 Agosto 1940.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL
Recorrido: 7000 mts.

Día 13 Mes de Mayo 1940.

SALIDA n.º 1736



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial

HUESCA

Nºm.

1.388
Agosto 1940

Tengo el honor de acusar recibo a V.I. del Telegrama Oficial Postal remitido por esa Superioridad a este Juzgado referente a reclamación de devolución de bienes por D. Félix Vallejo González, a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Huesca a 16 de Agosto de 1940.

Al Juez Instructor.

Juez Instructor



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Provincia de Huesca a 16 de agosto
de mil novecientos cuarenta
y cuatro

Por medio de los miembros
de la Junta Directiva, Regis-
tros y secretaría de la Asociación
de Maestros Nacionales de Huesca
que en su reunión del día veinti-
seis de julio de mil novecientos
cuarenta y tres, acordaron
que el Presidente de la Asociación
de Maestros Nacionales de Huesca
y su provincia sea el Sr. D. Pedro
Ordas, que es el más idóneo para
que asuma el cargo, y que se le
nombra Presidente de la Asociación
de Maestros Nacionales de Huesca
y su provincia.

En cumplimiento de lo establecido
en la reunión anteriormente mencionada,
el Presidente de la Asociación de
Maestros Nacionales de Huesca
y su provincia, D. Pedro Ordas,
expide la presente certificación.

Reintégr
do trá



DON SANTIAGO BUENO GORDO, JEFE DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE
DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, SECRETARIO DE ESTE GOBIERNO CIVIL
DE PROVINCIA:

CERTIFICO: Que entre los antecedentes obrantes en este
Gobierno civil de provincia en este el referido al nombra-
miento de la Comisión liquidadora de la Asociación denominada
"Asociación de Maestros Nacionales de Huesca y su provincia"
con fecha veintidós de enero de mil novecientos treinta y
siete, compuesta por los Sres Don Félix Vallejo, Presidente;
Don Pedro Ordas; Don Manuel Cagigó; Don Manuel Plana; Vocales,
con las atribuciones precisas a su liquidación y según lo
dispuesto a tal efecto por los artículos 227 y siguientes
del vigente Código de Comercio y normas estatutarias, señala-
miento de activo y pasivo, y aplicación de aquél a los fines
establecidos en los estatutos.

Y para que conste, expido la presente, visada y sellada
en Huesca a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta.

V. B.
EN EL GOBERNADOR CIVIL DITTO



Santiago Bueno Gordo



1913
Juzgado de Instrucción
de la Ciudad de Huesca

PROVIDENCIA

Juez

Sr. Vidal

En Huesca a trece de noviembre

de mil novecientos cuarenta.

Practicadas cuentas diligencias fueron interesadas por V.I. en su orden fecha 6 de agosto demito a ese Tribunal las presentes diligencias a los efectos oportunos.

Lo manda y rúbrica S.S. day fe.

Diligencia. En el mismo dia se cumple lo mandado en la providencia anterior day fe.

anexo



Ramón Pérez Jiménez, a Tres Hombres para
que haga entrega a D. Félix Vallejo, como Presidente
de la Provincia de Zaragoza, los documentos
de los arrestados y cesantes a fin de las diligencias, se refieren,
principalmente se enmienda particularmente lo anterior para el día y
presidiendo de este Tribunal de 2 de noviembre y 15 de noviembre ~~de 1940~~



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Juzgado Instructor Provincial

HUESCA

Ilmo. Sr.

Núm. 1736

Tengo el honor de remitir a V.I.,
las adjuntas diligencias referentes
a Félix Vallejo González, una vez
que han sido practicadas cuantas di-
ligencias fueron interesadas por esa
Superioridad.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca a 13 de noviembre de 1940.

El Juez Instructor.



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Res-
ponsabilidades Políticas de Zaragoza.

Provincia de Zaragoza veinticinco noviembre
 Señores
 Presidente } be mil novecientos cincuenta.
 Presidente } Premitáse estos diligencias al Sr.
 Martín } Muy Provincial Instructor de la
 Fernando } provincia de Zaragoza de Huesca.
 La pena que se haga estrega a don Félix
 Vallejo Serrador, como Presidente de la Asocia-
 ción de Maestros católicos de aquella provincia,
 de los muebles y enseres a que se refieren estos
 diligencias, siempre que se cumpla previamente
 la última parte de las providencias de este
 Tribunal de tres de enero, y quince de marzo
 últimos.

Se acuerdan los señores del margen y fir-
 ma el M. Presidente. Antífico.

Antífico

nota: Legítimamente suscrito



TELEGRAMA OFICIAL POSTAL

Zaragoza 25 de Noviembre de 1940.

EL T.^{TE} CORONEL-PRESIDENTEA V. V. Mrs. Inspector Provincial de Regiones
y Policia Política en Huesca**TEXTO:**

Reúntese a V. S. las objeciones diligencias referentes a la reclamación formulada por don Nilio Vallejo, como Presidente de la Asociación de Maestros Católicos de su provincia, para que por ese motivo se cumpla lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha que obra al final de tales diligencias.

P. O.
(. M. M.)

24 23)

Provincia de
S. Juan. } La Cuesca a. Trámite de Movimiento
de mil movimientos encarcelados.

Por medio de las procedentes diligencias
del Tribunal Regional de Zaragoza, se ha re-
cibido, estre al Oficio Vellojo, para que compe-
nse ante este juzgado, el término de tres días
para hacerle entrega de los Breves y encargos
que rendirán los de la Asociación de Maes-
tros Católicos.

Lo manda y rubrica Hijo de

D. Francisco Serradell

556

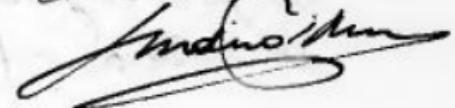
Diligencia: En el mismo día se cumplió lo mandado
en la Provincia anterior. Atte. D. Francisco Serradell

Cedula de DeclaracionAuricio de Santay

En providencia dictada por el J. pue he
acordado entregar Vd. para que comparezca ante
este juzgado en término de tres días, a fin de
hacerme una explicación.

Sacado en Huasca a 3 de Abril de 1941.

Fel. Secretario.



J. don Feliz Vallejo = Presidente de Revira 5.

Attestó: Huesca a cinco de Abril de mil
novecientos cuarenta y uno. Yo el conde-
mna poniendo para citar a don Feliz
Vallejo en su domicilio, de la calle de
Turino de Rivera nº 5, de esta población.
y no encontrando en el me manifestaron
en dicho escritorio que el referido fr. ha tras-
ladado su domicilio a Madrid calle
de Andras Mellado. nº 28 entresuelo Cen-
tro, por lo que no se pudo llevar a cabo
la citación ordenada y fijélo en que ge-
ficó.

Ramón Gorozá

PROVIDENCIA

Juez
Sr. Vidal

En Huesca a _____ de _____
de mil novecientos _____

26

Cargue parte oficial al juzgado municipal de
Barrio para que investigue como se encuen-
tra depositado la maquinaria de la fábrica
que se moldean en las proximas localidades
y en caso contrario indique si necesita que
se haga a la vista.

Se pone a su disposición.

E. Vidal

E. Vidal

E. Vidal

27

Siendo yo uno de los miembros del Comité Rojo de Huesca que
nos ha designado para la ejecución de las ordenanzas
de robo y saqueo que se han hecho en la villa de "AVIÑON" el dia
25 de Agosto de 1936, he de declarar que esas ordenanzas
se han ejecutado en su totalidad y que no se ha cometido
ni se ha pretendido saqueo ni robo de personas.
JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL
RESPONSABILIDADES POLITICAS

entre los que se han cometido estos
delitos.

En la villa de HUESCA el dia 25 de Agosto de 1936 se han cometido
varias diligencias de investigación y se han emitido espes

tos de prisión y de libertad condicional.

Nro. _____

Alfonso Nallejo

HUESCA el dia 25 de Agosto de 1936 pidiéndole diligencias que es-
tán practicando este Juzgado pa-
ra dar con el paradero de muebles
y enseres pertenecientes a la
ASOCIACION DE MAESTROS CATÓLICOS
DE LA PROVINCIA DE HUESCA he ac-
ordado dirigir a V. la presente
carta-orden para que, en el PLAZO
ÚNICO Y MÁXIMO DE SEIS DÍAS A
PARTIR DEL RECIBO DEL PRESENTE
DESPACHO, y sin lugar a reitera-
ción, practique las diligencias
que más abajo se indican, remi-
tiendo a este Juzgado el presente
mandato con las actuaciones, que
las encabezará, seguidamente de
efectuadas, que será dentro del
término fijado.

Bendito sea Dios que salvó a España
y al Caudillo.

Huesca, a 8 de Agosto de

1.943.

El Juez Instructor Provin...



Sr. Juez Municipal de BARBASTRO.

DILIGENCIAS QUE SE HA DE PRACTICAR:

Teniendo conocimiento que el Comité rojo de Altorri-

cón vendió, durante la guerra, al de esa u otra organización o sindicato UMA MAQUINA DE IMPRIMIR "MINERVA" MARCA KALE, LUZ Dí RAMA 26 por 36 ctms., propiedad de la Asociación referida, ese Juzgado por todos los medios posibles a su alcance a bien en cooperación con las autoridades que estime conveniente y que requerirá por ordenamiento de este Juzgado Intruc. Provl., averiguará donde está depositada o el destino que ha sido dado a la misma.

**ESTA MÁQUINA TIENE
QUE JUNTO CON LA MAQUINA TENER
QUE EXISTIR OTROS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS A**

...from 1 to 3 days after birth.

• O S T R A G S T A D E N F O R S I C H E R U N G S V E R B E

Digitized by srujanika@gmail.com

-introduction of each time to each other in one's own language.

PROVIDENCIA JUZGADO Barbastro once de Agosto de mil
 SEÑOR ANQUINO } noviembre cuarenta y uno.
 Por recibida la precedente Orden del Sr. Juez In-
 structor de Responsabilidades Políticas de Huesca
 y para su cumplimiento diríjase comunicación al
 Sr. Alcalde de esta Ciudad, Delegado de Informa-
 ción e Investigación de F.E.T. y de las J.O.N.S.
 y Comandante del Puesto de la Guardia Civil a fin
 de que en el plazo máximo de tres días practique
 las averiguaciones consiguientes sobre el paradero
 de una máquina de imprimir "Minerva", marca Kale,
 Luz de Ramaz, 16 por 36, que fué vendida por el
 comité rojo de Altorrión en esta Ciudad durante
 la guerra, bien al de esta u otra Organización o
 Sindicato, y cumplimentado que sea reporte.
 Lo manda y firma D. José M^o Anquino Durán, Juez
 Municipal de esta Ciudad; doy fe



J. Anquino *M. Martínez*
 DILIGENCIA. Seguidamente se remitirán los oficios
 acordados; doy fe

Martínez

DILIGENCIA. Barbastro dieciocho de Agosto de
 mil noviembre cuarenta y uno. Recibidas las
 comunicaciones solicitadas se unen a continua-
 ción y se reportan al Juzgado remitente; doy fe

Martínez





Exmo. Ayuntamiento
DE LA
M. N. M. L. e Insigne Ciudad
de
BARBASTRO (Huesca)

Nºm. 1463

Cumpliendo cuanto interesa en su oficio fecha 11 de los corrientes, recibido ayer, tengo el honor de comunicar a V. que la máquina de imprimir a que el mismo se refiere se halla en poder de esta Alcaldía, en calidad de depósito; pero faltan varias piezas de la misma, por lo que está incompleta.
Dícese guarde a V. muchos años.
Barbastro a 13 de agosto 1941.

El Alcalde ejerciente,



J. Ruiz

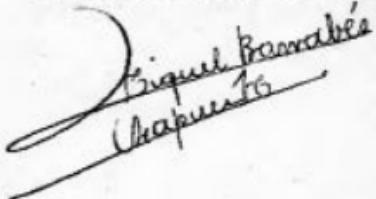
Sr. Juez municipal de esta ciudad.

BARBASTRO.

En cumplimiento a todo quanto interesa en su escrito de fecha 11 del actual, tengo el honor de participar a la respectable autoridad de V.S., que practicadas las oportunas gestiones por fuerza de éste Pueblo, ha dado por resultado que en el local del Ayuntamiento de ésta Ciudad, existe una máquina de imprimir Minerva, marca EMIL KAHLÉ, con una inscripción sobre la misma que dice: "MARCHINENFAHRERIK, LEIPZIG PAUNSDORF; con 54 ejes y material para la misma y un armario para colocar los catones, encontrándose incompleta, ignorándose la procedencia de la misma y quizás pudiera ser la que en su escrito solicita.

Dios guarde a V.S. muchos años
Barbastro 13 de agosto de 1941

El Comandante del Pueblo



Miguel Barbadés
Barbastro 16

Sr. Juez Municipal de ésta localidad.

Barbadés

SALUDO A FRANCO

ARRIBA ESPAÑOL



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA

Y DE LAS J. O. N. S.

SERVICIO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

DELEGACIÓN LOCAL

BARBASTRO (Huesca)

Nom. 855

Cumplimento gustoso tu atto.
oficio de fechall del corriente, en el
que me solicita, practique averiguacio-
nes, donde se encuentra una máquina de
imprimir, Minerva, marca Kale, Luz de
Hama, 26 por 36.

Hechas las averiguaciones por es-
ta Delegación, resulta que dicha máqui-
na era de los Maestros Católicos y tro-
zos de ella están en el Deposito Munici-
pal de Recuperación, llamado la Cá-
cel.

Por Díos, España y su Revolución
Nacional-Sindicalista.

Barbastro a 13 de Agosto de 1.941.

EL DELEGADO



Salvador Fajardo

PROVIDENCIA JUEZ

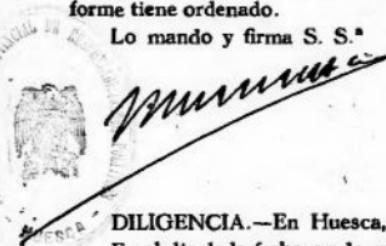
SEÑOR ASIN . . .

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta
y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuarto ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.*

Doy fe.



MARAVANDA

DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

En el dia de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de 41 folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

Lanz



videncia del Magistrado } Huesca, quinientos de noviembre de mil
Juez Sr. Serena Velloso. } novecientos cincuenta y seis.

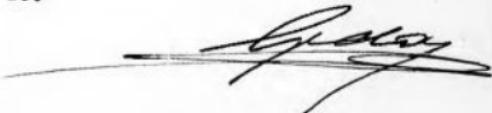
Dada cuenta, apareciendo que las diligencias a practicar, lo han de ser en la Ciudad de Barbastro, remitase estas actuaciones a dicho Juzgado para su prosecución, interesando del mismo el oportuno acuse de recibo.

Lo proveyó y firma SS^a de que doy fe.-

E.=



Diligencia.= Seguidamente se cumple lo acordado en la anterior providencia, doy fe.-



PROVIDENCIA JUEZ Barbastro a veinticinco de noviembre de mil
SR. PALOP. novocientos cincuenta y seis.

Por recibido el precedente expediente, sé que se reciba, y
ofíciuese al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este Ciud-
dad para que informe respecto al paradero de la máquina de impre-
mir a que se refieren estas actuaciones y se acuerde.

Lo proveyó y firmó S.S., de que doy fe.

M. Palop

Luis Madrid

DILIGENCIA.— Seguidamente se cumple lo acordado en la providen-
cia anterior, de que doy fe.

Zaragoza



Negociado 18 a.m.

Número 4396

Ilmo. Sr.:

Consecuente con su escrito
fecha veintiocho de noviembre
p.p.d.o., tengo el honor de manifes-
tar a V.L. que el de los antecedentes
obrantes en la Secretaría Mu-
nicipal, consta que el material
de imprenta compuesto de una má-
quina de imprimir, cajones, y ma-
terial vario para la misma, fué
remitido por f.c., pequeña velocida-
dad a Madrid, consignado al Se-
cretario de la Jefatura Superior de
Responsabilidades Políticas, segín
se ordenó a esta Alcaldía con es-
crito sin num. fecha 11 de julio
de 1942 del Presidente del Tribu-
nal Regional de Responsabilidades
Políticas de Zaragoza.
Dios guarde a V.L. muchos años.

BARBASTRO, 17 Dibres. de 1956.
El Alcalde,



Manuel Pérez

Ilmo. Sr. Juez de 1^a Instancia e Instrucción

CIUDAD

35 34

PROVIDENCIA JUEZ || Barbastro a veintiuno de Diciembre
SR. PALOP.- " de mil novecientos cincuenta y seis.

Al oficio anterior al expediente de su razón, y toda vez que no se halla en esta Ciudad la máquina de imprimir a que el expediente se refiere, devuélvase a su procedencia a sus efectos, con atento oficio e interesando acuse de recibo.

Lo proveyó y firma S.S., doy fe,

Palop *Lugonesdrives*

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado en la providencia anterior, doy fe.

Ruado





Juzgado de 1º Instancia
o Instrucción

BARBASTRO

36

Tengo el honor de remitir a V.S. las adjuntas diligencias nº 11 de - Responsabilidad Políticas, que fueron remitidas por ese Juzgado en 15 de Noviembre pasado, toda vez que de las actuaciones practicadas resulta que la máquina de imprimir reclamada no se halla en esta Ciudad.

Ruego a V.S. se digne acusar recibo de las adjuntas diligencias para la debida constancia.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Barbastro, 21 Diciembre 1.956.

El Juez Instructor.



H U E S C A

Sr. Juez de Instrucción



Resumen: Se ha pedido la devolución de

1 máquina (se entregó al solicitante la doc. p.º retirarla en 11-3-1940; no obstante parece sigue en Barbastro en el depósito o recuperar del Ayto.)

2 sillones de madera (Fue entregado 1 que se halló en el almacén de muebles de la Comisi. de Encantaciones, la entrega se verificó en 4 de abril de 1940).

1 máquina de escribir Underwood, carro medio, n.º 640104 -14 requisada por el Capitán de Oficiales Militares b. Montalbán y q. se halla en las of. del Cuartel General de la División n.º 52 de Gerencia. Esta acreditada la personalidad del reclamante y hay 2 prov. sin firmar autorizando la entrega previa justific. prop. que no se la lleven a cabo, a demás Valley Pte de la Cava se dice esto no resiste je op. sin en Madrid-

Ley, de Reforma de las Responsabilidades Políticas, de 19 de febrero de 1.942. Su art. 16, regla 1º dispone que lo tocante a la extinguida Jefatura Superior Administrativa de Responsabilidades Políticas, pase, según regula, a, entre otros Organismos que de talla, la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, ahora, después del Decreto de // 10 de mayo de 1.957, Dirección General del Patrimonio del Estado (vid. art. 52).

V.1.950.222

PROVIDENCIA DEL JUEZ SEÑOR S. RENA VELLOSO. En la ciudad de Huesca, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Por devueltos, por el Juzgado de igual clase de Barbastro, los presentes autos; quede unido el oficio acompañatorio; ofíciuese a la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, Madrid, con aportación de un testimonio literal del oficio del Ayuntamiento de Barbastro del folio 33, y de la providencia del extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, fecha 25 de noviembre de 1.940, por éste orden, interesando se pongan a disposición de éste Juzgado, a ser posible en ésta ciudad a la cual y al propósito se remitirán con las seguidedes convenientes, la maquinaria y materiales tipográficos a // que se refieren; y para lo propio, respecto de la máquina de escribir circunstanciada al folio catorce, ofíciuese al Gobierno Militar de ésta Plaza y Provincia. Y se proveerá.

Lo mandó y rubricará SS^e. y doy fe.



DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo ordenado y reitero fe.



B.9334653



3847775

39

Máquina de escribir marca "UNDERWOOD", carro medio,
numero 640104-14.

Pertenece a la Asociación de Maestros Católicos de/
Huesca.



5º REGION MILITAR
GOBIERNO MILITAR DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

37

Ilmo. Sr.

Número 16
EMV

Consecuente a su escrito de fecha 8 del actual, tengo el honor de participar a V.I. que examinadas las maquinas de escribir existentes en las Oficinas del Cuartel General de la 52 División de Montaña, no se halla la "UNDERWOOD", carro medio, numero 640104-14, ignorando si anteriormente existio en dicho Centro la misma, como su actual paradero.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca a 15 de Julio de 1.957.
EL GENERAL GOBERNADOR MILITAR

Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1^a Instancia & Instrucción
PLAZA.-



DELEGACION DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES
Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

HUESCA

Negociado PROPIEDADES

38

Ilmo. Sr.:

La Dirección General del Patrimonio del Estado, en escrito de fecha 24 de julio del corriente año, n.ºm. 11 de saida, me comunica quanto a continuación y literalmente, queda transcrita:

"Ilmo. Sr.= El Juzgado de Primera Instancia de Huesca se dirige a esta Dirección General en escrito de fecha 8 de los corrientes, i tiene modo se ponga a disposición del mismo la adquisición y material tipográfico inévitables a la Asociación de Maestros Católicos de esa provincia.

Exministro los directores que obran en este Centro, incluso el inventario formado en cumplimiento de lo dispuesto en el párágrafo segundo de la tercera disposición transitoria de la Ley de 19 de febrero de 1.942 y la Instrucción de Incautacionesprobada por Orden Ministerial de 9 de junio de 1.43, no expresa referencia ni registro alguno relativo a la Asociación de Maestros Católicos de Huesca.

Lo que este Centro directivo se complica en participar a V.I. para que, a su vez, lo comunique al Juzgado, por si éste, dándose por enterado del contenido de este escrito, considera oportuno dirigírse a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades políticas a los efectos interesados."

Lo que, en cumplimiento de lo expuesto, tengo a bien comunicar a V.I. a los efectos indicados.

Dios guarde a V.I. uno es Díos.

Huesca, a 2 de agosto de 1.957

EN DELEGACION DE HACIENDA P./

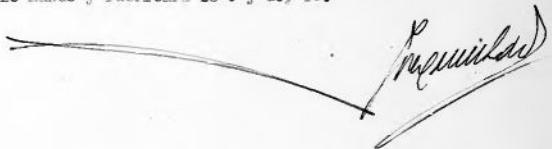


39

PROVIDENCIA DEL JUEZ SEÑOR SERENA VELLOSO. En la ciudad de Huesca, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

Quedan unidos oficios recibidos y a las preamisas diligencias referentes. Como se indica en el de la Dirección General del Patrimonio del Estado transcripto en el de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de dos de los corrientes, y con testimonio de dicho oficio y del expedido / por el Ayuntamiento de Barbastro y que ocupa el folio 33, acúdase a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid, a fin de localizar la maquinaria y materiales tipográficos a que se refieren.

Lo mando y rubricaré S.S. y doy fe.



DILIGENCIA. Seguidamente se cumple y reitero fe.



40

PROVIDENCIA DEL JUEZ SEÑOR SERRA VELLOSO. en la ciudad de Huesca, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y // siete.

En obediencia a lo dispuesto en la Circular de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas trasladada por la Audiencia Provincial a siete de los corrientes, élvese el // presente expediente a la Superioridad, previo registro.

Lo mando y rubricaré SSA. y doy fe.



DILIGENCIA. Seguidamente se cumple y reitero fe.





AUDIENCIA PROVINCIAL
DE
HUESCA
SECRETARIA

De orden de la Sala, libro a
V.S. la presente, siendo adjun-
tos **51** expedientes de responsa-
bilidades políticas para su ar-
chivo en ese Juzgado, debiendo
acusar recibo de la presente así
como de los expedientes recibidos
con expresión del número de cada
uno de ellos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Huesca 27 de Junio de 1.960

Señor Juez de Instrucción de

D 8940283

45

videncia del Registrado) Huesca, treinta de junio de mil novecientos
Juez Sr. Diaz-Aguado.) sesenta.

Guárdate y cumpla lo dispuesto por la Superioridad en la precedente carta órden de la que se acusará recibo previa unión al primero de los expedientes a que se refiere también llegados, en número de cuarenta y nueve, de los que asimismo se acusará recibo y archívese.

Lo mandó y firma S.S. Doy fe.

S.
Wm

CD

Diligencia. Mismo dia se cumple lo acordado. Doy fe.

E



D

